

24. Normas de valoración de las Deudas y demás obligaciones no presupuestarias.

25. Normas de valoración de los Derechos a cobrar presupuestarios.

26. Normas de valoración de las Obligaciones presupuestarias.

27. Normas de valoración de las Existencias.

28. Normas de valoración del Impuesto sobre el Valor Añadido.

29. Normas de valoración de las Compras y otros gastos.

30. Normas de valoración de las Ventas y otros ingresos.

31. Cambios de criterios contables y estimaciones.

32. El Plan General de Contabilidad Pública de 2004. Ámbito de aplicación. Características. Estructura y contenido. Las Instrucciones de Contabilidad para la Administración Local.

33. El Modelo Normal de Contabilidad Local.

34. Justificantes de las operaciones, documentos contables y libros de contabilidad. Archivo y conservación de justificantes y soportes de las anotaciones contables.

35. El ciclo contable. Apertura de la contabilidad, desarrollo o gestión y cierre o fin de ejercicio. Apertura del Presupuesto de Gastos e Ingresos, gestión presupuestaria, gestión no presupuestaria, operaciones de fin de ejercicio. Operaciones extracontables.

36. Agrupaciones contables: de Presupuesto Corriente; de Presupuestos Cerrados y de Ejercicios Posteriores.

37. El Presupuesto (I). Concepto. Principios presupuestarios: políticos, jurídicos, contables y económicos. Excepciones a los principios presupuestarios.

38. Estructura presupuestaria del Presupuesto de Gastos y del Presupuesto de Ingresos. La aplicación o partida presupuestaria.

39. Vinculación jurídica de los créditos.

40. El Presupuesto (II). Elaboración y aprobación. Contenido del Presupuesto. Expediente del Presupuesto General.

41. El Presupuesto prorrogado.

42. Operaciones de Gestión del Presupuesto (I). Conceptos: apertura del Presupuesto y modificaciones presupuestarias.

43. Operaciones de Gestión del Presupuesto (II). Procedimientos de Tramitación. Normas Generales de tramitación de las modificaciones presupuestarias. Tramitación de las modificaciones presupuestarias de aprobación por el Pleno. Tramitación de las modificaciones presupuestarias que no son de aprobación plenaria.

44. Operaciones derivadas de la ejecución del Presupuesto de Gastos. Conceptos. Operaciones del Presupuesto Corriente de Gastos. Cambios de situaciones de créditos. Operaciones mixtas de la gestión del Presupuestos de Gastos. Operaciones de Presupuestos Cerrados de Gastos. Gastos de ejecución plurianual.

45. Procedimientos presupuestarios y contables en la ejecución de transferencias y subvenciones concedidas. Las Bases Generales de Concesión de Subvenciones en el Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

46. Operaciones derivadas de la ejecución del Presupuesto de Ingresos. Reconocimiento de derechos a cobrar. Extinción de derechos. Devoluciones de ingresos. Aplazamientos y fraccionamientos. Operaciones de Presupuestos Cerrados de Ingresos. Compromisos de ingresos imputables a ejercicios futuros.

47. Procedimientos presupuestarios y contables en la ejecución de transferencias y subvenciones recibidas.

48. Gastos con financiación afectada. Excepciones en la aplicación del principio de desafectación de recursos. Concepto de gasto con financiación afectada. Características.

49. Repercusiones de la ejecución de gastos con financiación afectada. Desviaciones de financiación y coeficiente de financiación. Incidencia de las desviaciones de financiación en

la liquidación del Presupuesto y en la situación económico-financiera al cierre del ejercicio.

50. Operaciones relativas al endeudamiento (I). Conceptos generales. Normas contables. Clasificación.

51. Operaciones relativas al endeudamiento (II). Procedimientos de tramitación: general y excepcional. Informe de Intervención. Contratación. Aprobación. Garantías.

52. Operaciones relativas al endeudamiento (III). Cálculo del Ahorro Neto: positivo y negativo. Autorización del Ministerio de Economía y Hacienda. Cálculo de la carga financiera y del índice de endeudamiento.

53. La descentralización de la tesorería: Pagos a justificar y anticipos de caja fija. Concepto y características. Esquema de contabilización en partida doble.

54. Operaciones de fin de ejercicio (I). Operaciones previas a la regularización y cierre. Provisiones. Amortizaciones. Periodificación.

55. Operaciones de fin de ejercicio (II). Contabilización de operaciones devengadas y no formalizadas. Operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto y gastos e ingresos diferidos.

56. Operaciones de fin de ejercicio (III). Reclasificación de débitos y créditos.

57. Operaciones de fin de ejercicio (IV). Operaciones contables de fin de ejercicio. Operaciones de Regularización. Operaciones extracontables. Agrupación de Presupuestos Cerrados. Resultado Presupuestario y ajustes. Remanente de Tesorería. Remanentes de Crédito.

58. Estados y Cuentas Anuales. Marco legislativo. Descripción y análisis de los aspectos más significativos de las Cuentas Anuales. Balance: Activo y Pasivo. Cuenta de Resultados económico-patrimonial. Estado de Liquidación del Presupuesto. Memoria.

59. Magnitudes de la actividad económico-financiera: el Resultado económico-patrimonial. Magnitudes de carácter presupuestario: el Resultado presupuestario. Ajustes al Resultado Presupuestario. Magnitudes de carácter financiero: El Remanente de Tesorería. El déficit o superávit de Tesorería del ejercicio.

60. Procedimientos de tramitación: Liquidación del Presupuesto y Cuenta General.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Priego de Córdoba, 30 de marzo de 2007.- El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Pérez Cabello.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 29 de marzo de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a la Mercantil Aplicaciones, Servicios y Proyectos Tecnológicos para GPS, S.L., Resolución en virtud de la cual, se inadmite por extemporáneo recurso de alzada interpuesto contra Resolución de fecha 10 de julio de 2006 denegatoria de concesión de incentivos, con código de solicitud 430423.

El 2 de febrero de 2007, el Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, dictó Resolución en virtud de la cual, se inadmite por extemporáneo el Recurso de Alzada interpuesto por la empresa Aplicaciones, Servicios y Proyectos Tecnológicos para GPS, S.L., contra Resolución denegatoria de concesión de incentivos solicitados al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005 (BOJA 114, de 14 de junio

de 2005), por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y de dictan normas específicas para su concesión y justificación para el periodo 2005-2006.

Al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación, hasta tres veces efectuada, de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Interesado: Aplicaciones, Servicios y Proyectos Tecnológicos para GPS, S.L.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.

Código solicitud: 430423.

Sentido de la Resolución: Inadmitir por extemporáneo.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 29 de marzo de 2007.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 29 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Gumersindo López Bueno, propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/90 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública JA-0960, finca 44415, sita en C/ Angel Ganivet, núm. 8, de Bailén (Jaén).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Gumersindo López Bueno, cuyo último domicilio conocido estuvo en Bailén (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Gumersindo López Bueno, DAD-JA-06/90, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0960, finca 44415, sita en C/ Angel Ganivet, núm. 8, de Bailén (Jaén) se ha dictado Propuesta de Resolución de 28.3.2007 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la formativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de la renta. Artículo 15 apartado 2, letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 29 de marzo de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 22 de marzo de 2007, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Manuel Rodríguez Santos, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/238 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública SE-933, finca 54807, sita en Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Manuel Rodríguez Santos, cuyo último domicilio conocido estuvo en Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Manuel Rodríguez Santos DAD-SE-06/238, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0933, finca 54807, sita en C/ Chipiona, 18, en Las Cabezas de San Juan (Sevilla) se ha dictado Resolución de 21.3.2007 del Gerente de EPSA en Sevilla, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado c) y a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y falta de pago de la renta y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entrega la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª PI, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 22 de marzo de 2007.- La Gerente, Lidia Adán Lifante.

ANUNCIO de 23 de marzo de 2007, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Rafael López Almeida, Resolución de Expediente de Desahucio Administrativo DAD-SE-06/334, sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública SE-0992, finca 57305, sita en C/ Camilo José Cela, 5, 1.º, B, de Arahal (Sevilla).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Rafael López Almeida, cuyo último domicilio conocido estuvo en Arahal (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y